



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integridad Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **25 ENE 2012**

VISTO:

El Informe N° 004-2011-MPH-A/12 de fecha 13 de enero del 2011 proveniente de la Unidad de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. Asimismo, no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público—, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, mediante documento del visto el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la conformación de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2012, por lo que es necesaria la conformación de la precitada Comisión;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el Año Fiscal 2012 para las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| 1. CPC. EFRAÍN MOROTE HUARANCCA
Gerente Municipal. | Presidente |
| 2. Lic. Adm. TITO EMILIO VALENZUELA TIPE.
Director de la Oficina de Administración y Finanzas. | Miembro |
| 3. Abog. ENRIQUE BUSTAMANTE QUISPE.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Abog. MARTIN S. MOLINA CARDENAS.
Secretario General
2. CPC. JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA.
Jefe de la Unidad de Contabilidad.



3. Econ. ANDRES MOISÉS HUAYANAY QUISPE
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los funcionarios designados, Gerente Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Organo de Control Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

